

Apellidos y nombre	Referencia	País	Fecha de inicio	Fecha de fin	Dotación mensual	Ayuda de instalación y viajes
SANTOS SANCHEZ, DIEGO	AP2003-2694	ESTADOS UNIDOS	01-01-2006	31-12-2006	1600	2400
TORRALBO CAPILLA, ANA	AP2003-5121	ESTADOS UNIDOS	01-01-2006	31-12-2006	1600	2400
VIGUERAS RODRIGUEZ, ANTONIO	AP2004-5952	DINAMARCA	01-02-2006	31-07-2006	1400	2100
VILAPRIÑO TERRE, ESTER	AP2002-2772	PORTUGAL	01-02-2006	31-08-2006	1400	2100
ZULUETA FULSCHER, KIM ANA	AP2002-3413	ESTADOS UNIDOS	01-02-2006	31-12-2006	1600	2400

614

ORDEN ECI/4255/2005, de 14 de diciembre, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Preescolar Incompleto «Centro Sociocultural M.ª Inmaculada» de Melilla.

Visto el expediente tramitado por D.ª M.ª del Carmen Cesar Rojas, en calidad de Superiora de la Congregación de R.R. de M.ª Inmaculada, en el que solicita autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Preescolar Incompleto, que se denominará «Centro Sociocultural M.ª Inmaculada», a ubicar en la Calle Río Llobregat, n.º 2, de Melilla.

Hechos

Primero.—D.ª M.ª del Carmen Cesar Rojas, en calidad de Superiora de la Congregación de R.R. de M.ª Inmaculada, solicita autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Preescolar Incompleto, para una unidad que escolarizará niños de 2 a 3 años y que se denominará «Centro Sociocultural M.ª Inmaculada», a ubicar en la Calle Río Llobregat, número 2, de Melilla.

Segundo.—Por Resolución de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa de fecha 8 de noviembre de 2005, se aprobó el proyecto de instalaciones del Centro de Educación Preescolar Incompleto «Centro Sociocultural M.ª Inmaculada», de Melilla, para una unidad de Educación Preescolar.

Tercero.—Con fecha 14 de noviembre 2005, se solicita a la Dirección Provincial de Melilla, informe sobre la adecuación de las instalaciones al proyecto aprobado por Resolución de 8 de noviembre de 2005. Con fecha 21 de noviembre de 2005 la citada Dirección Provincial emite el informe solicitado, en el que manifiesta que se ha comprobado que las instalaciones del edificio coinciden en su totalidad con el proyecto aprobado.

Fundamentos Jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación al presente expediente las disposiciones siguientes:

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 14 de enero de 1999).

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre (BOE de 24), de Calidad de la Educación.

Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE de 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Real Decreto 113/2004, de 23 de enero (BOE de 6 de febrero), por el que se desarrollan los aspectos educativos básicos y la organización de las enseñanzas de la Educación Preescolar, y se determinan las condiciones que habrán de reunir los centros de esta etapa.

Real Decreto 827/2003, de 27 de junio (BOE de 28), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, (BOE de 29) por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Segundo.—De acuerdo con los informes de la División de Inmuebles y Obras del Departamento y de la Dirección Provincial de Melilla, el Centro reúne los requisitos establecidos para acceder a lo solicitado.

Por todo lo cual, Este Ministerio, de conformidad con el artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la apertura y funcionamiento del Centro privado de Educación Preescolar Incompleto «Centro Sociocultural M.ª Inmaculada» de Melilla, que quedará configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar Incompleto.

Denominación específica: «Centro Sociocultural M.ª Inmaculada».

Titular: Congregación de R.R. de M.ª Inmaculada.

Domicilio: C/ Río Llobregat, n.º 2.

Localidad: Melilla.

Municipio: Melilla.

Provincia: Melilla.

Capacidad: 1 unidad/20 puestos escolares.

Código del Centro: 52004779.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo único, punto uno, del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, provisionalmente, el centro de Educación Preescolar Incompleto, impartirá las enseñanzas correspondientes al Primer Ciclo de Educación Infantil.

Tercero.—El Centro deberá cumplir la Norma Básica de la Edificación NBE CPI/96, de Condiciones de Protección contra Incendios en los edificios aprobada por el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre (BOE de 29).

Cuarto.—Queda dicho Centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden Ministerial para el Centro.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/87/2005 de 14 de enero, BOE del 28), el Secretario General de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

Sr. Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

615

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Universidades, por la que se conceden los premios del XVIII Certamen «Jóvenes Investigadores» 2005.

Por Orden PRE/591/2005, de 7 de marzo (BOE del 14 de marzo), se hacía pública la convocatoria para participar en el XVIII Certamen «Jóvenes Investigadores» 2005.

De conformidad con lo establecido en la base décima de la citada convocatoria, el Jurado designado por la Dirección General de Universidades y el Instituto de la Juventud, en reunión celebrada el día 6 de julio de 2005

acordó por unanimidad seleccionar cuarenta trabajos para participar en el XVIII Congreso «Jóvenes Investigadores» 2005.

Examinados los trabajos presentados y atendidas las exposiciones de las comunicaciones durante el desarrollo del citado Congreso, la Comisión del Jurado en su reunión del día 29 de septiembre de 2005 falló proponer la concesión de un premio mención especial del jurado de 6.000,00 €, un premio especial de Física de 5.000,00 €, ocho premios de 5.000,00 € cada uno para los ocho primeros trabajos seleccionados y seis accésit de 3.000,00 € cada uno para los seis trabajos siguientes. El importe de los premios será repartido equitativamente entre los participantes en el trabajo y será abonado directamente a cada uno de ellos.

Asimismo, a propuesta del Jurado, se concede un premio especial de 3.000,00 € al profesor coordinador D. Rafael Margallo Toral y un premio especial de 6.000,00 € al Instituto de Enseñanza Secundaria «La Garrotxa» de Olot, en ambos casos para premiar la destacable labor en aras del fomento de la cultura científica, tecnológica e investigadora en el ámbito de la juventud. El premio concedido al Instituto «La Garrotxa» deberá destinarse exclusivamente a la financiación de laboratorios de investigación u otros equipamientos.

En uso de las atribuciones conferidas en la base decimocuarta de la Orden de Convocatoria, he acordado que las cantidades a percibir por cada uno de los componentes de los equipos galardonados, así como por el profesor y centro docente arriba indicados sean las que se relacionan en el anexo.

Contra la presente Resolución, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 2 de diciembre de 2005.—La Directora General, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sr. Subdirector General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado.

ANEXO

Tipo premio	Referencia	Participante	Título trabajo	Importe premio
ACCESIT	CJI-2005-0035	CAPDEVILA SEIX, NURIA	LA DESIGUALDAD SOCIAL EN LA PRENSA ESCRITA.	3.000,00
	CJI-2005-0046	MARTIN BRUALLA, RICARDO	ESTUDIO DE LA ECUACION DIFERENCIAL DE LAPLACE	1.500,00
		SUCH TABOADA, MIGUEL	ESTUDIO DE LA ECUACION DIFERENCIAL DE LAPLACE	1.500,00
	CJI-2005-0049	BUENAGA FERNANDEZ, ANGEL	EL FUEGO ELEVA EL AGUA. DISEÑO, CONSTRUCCION Y APLICACION DE UNA MAQUINA DE SAVERY EN LA ACTUALIDAD	750,00
		RUIZ MARCOS, ALEJANDRO	EL FUEGO ELEVA EL AGUA. DISEÑO, CONSTRUCCION Y APLICACION DE UNA MAQUINA DE SAVERY EN LA ACTUALIDAD	750,00
		CASTILLO FERNANDEZ, ALBERTO	EL FUEGO ELEVA EL AGUA. DISEÑO, CONSTRUCCION Y APLICACION DE UNA MAQUINA DE SAVERY EN LA ACTUALIDAD	750,00
		MARTINEZ PARDO, VICTOR	EL FUEGO ELEVA EL AGUA. DISEÑO, CONSTRUCCION Y APLICACION DE UNA MAQUINA DE SAVERY EN LA ACTUALIDAD	750,00
	CJI-2005-0068	CRUCHAGA CALVIN, VIRGINIA JULIA	¿COCA COLA O PEPSI? THAT'S THE QUESTION!	600,00
		CRUZ SOTA, PEDRO LUIS	¿COCA COLA O PEPSI? THAT'S THE QUESTION!	600,00
		ZALAMA CASIMIRO, ELIZABETH	¿COCA COLA O PEPSI? THAT'S THE QUESTION!	600,00
		PUERTAS KREUSCH, ARIANA	¿COCA COLA O PEPSI? THAT'S THE QUESTION!	600,00
		DIAZ CUERO, LAURA	¿COCA COLA O PEPSI? THAT'S THE QUESTION!	600,00
	CJI-2005-0081	TORRELLES VILELLA, GEMMA	LA CARPOCAPSA I LA CAPUA A VILANOVA DE SEGRI	3.000,00
CJI-2005-0092	JIMENEZ GOMEZ, DAVID	LA FUNCION U: DEMOSTRACION DE UN NUEVO TEOREMA SOBRE NUMEROS PRIMOS.	3.000,00	
PREMIO CERTAMEN	CJI-2005-0043	CORDERO MARCOS, MARIA ISABEL	EL PROBLEMA DE BELLMAN.	1.000,00
		HERNANDEZ HERAS, FRANCISCO JAVIER	EL PROBLEMA DE BELLMAN.	1.000,00
		PEÑA ALCARAZ, MAITE	EL PROBLEMA DE BELLMAN.	1.000,00
		SERRA MONTOLI, JOAQUIM	EL PROBLEMA DE BELLMAN.	1.000,00
		TEIXIDO ROMAN, MIGUEL	EL PROBLEMA DE BELLMAN.	1.000,00
	CJI-2005-0047	CASTELLA PERARNAU, RAQUEL	CDOL-DRET, VIDA DE UNA COLONIA INDUSTRIAL (1862-1964).	5.000,00
	CJI-2005-0056	ABUELO SEBIO, ANGEL	¿POR QUE MUCHOS/AS JOVENES RECHAZAN LA LECHE DE SU DIETA?. EL PROBLEMA DE LA MALABSORCION DE LA LACTOSA Y SU INTOLERANCIA.	5.000,00
	CJI-2005-0071	CARRION BOLIVAR, NAZARET	UNA JARDINERIA SOSTENIBLE EN NUESTRAS CIUDADES.	1.667,00
		LOPEZ GARZON, KAREN	UNA JARDINERIA SOSTENIBLE EN NUESTRAS CIUDADES.	1.667,00
		RAMOS DURAN, JOSE MIGUEL	UNA JARDINERIA SOSTENIBLE EN NUESTRAS CIUDADES.	1.666,00
	CJI-2005-0076	CAMPENY CRECO, MARC	ALQUITRAN EN EL FONDO DEL MEDITERRANEO: LOS FORAMINIFEROS REFUGIO DEL PETROLEO.	2.500,00
		OLIVA BERNAL, MARC	ALQUITRAN EN EL FONDO DEL MEDITERRANEO: LOS FORAMINIFEROS REFUGIO DEL PETROLEO.	2.500,00
	CJI-2005-0083	LOPEZ ALVAREZ, MARCOS	ESTUDIO Y DESARROLLO DE MOTORES DE COHETE DE PROPELENTE SOLIDO.	1.000,00
		PEGO PENELAS-CORTES, SERGIO	ESTUDIO Y DESARROLLO DE MOTORES DE COHETE DE PROPELENTE SOLIDO.	1.000,00
		PEREIRA SANCHEZ, VICTOR	ESTUDIO Y DESARROLLO DE MOTORES DE COHETE DE PROPELENTE SOLIDO.	1.000,00
		MOYA ALVAREZ, ABEL	ESTUDIO Y DESARROLLO DE MOTORES DE COHETE DE PROPELENTE SOLIDO.	1.000,00
		MARQUEZ ALVAREZ, LUIS JAVIER	ESTUDIO Y DESARROLLO DE MOTORES DE COHETE DE PROPELENTE SOLIDO.	1.000,00
	CJI-2005-0086	MORALES CARREÑO, FRANCISCO	LOS PERFILES AERODINAMICOS: ESTUDIO TEORICO Y EXPERIMENTAL DEL PERFIL NACA 2412.	5.000,00
	CJI-2005-0091	CARCELLER ROCA, ANNA	PLANTAR CARA AL BULLYING	2.500,00
		FERRON PUIG, NEUS	PLANTAR CARA AL BULLYING	2.500,00
PREMIO ESPECIAL FISICA	CJI-2005-0078	BARRED MARTIN, IÑIGO	PROYECTO BEER (ESPECTROFOTOMETRIA DIGITAL POLICROMATICA)	2.500,00
		PARDO MARTIN, CARLOS	PROYECTO BEER (ESPECTROFOTOMETRIA DIGITAL POLICROMATICA)	2.500,00
PREMIO MENCION ESPECIAL JURADO	CJI-2005-0100	FRIGOLA QUINTANA, GERARD	DEL 606 A LA PCR (EL LEGADO DE PAUL EHRLICH. DEL SALVARSAN A LOS ANTIBIOTICOS)	6.000,00
PREMIO AL PROFESOR COORDINADOR	RAFAEL MARGALLO TORAL			3.000,00
PREMIO AL CENTRO DOCENTE	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA LA GARROTXA DE OLOT			6.000,00